

	Sorteos para Asambleas Generales	Código: RG06AS
		Fecha de vigencia: 11/08/2015
		Edición :01
		Página 1 de 2

I. OBJETIVO

- Determinar los lineamientos generales que se deben seguir para los sorteos que se realizan anualmente en la Asamblea General, con el fin de que haya una correcta fiscalización de entrega de los premios para los Asociados (as).

II. ALCANCE

- Este documento aplica para todos los Asociados (as) activos de ASOAMSA.

III. RESPONSABLES

- Es responsabilidad de todos los funcionarios de ASOAMSA el cumplimiento de este reglamento.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS

1. Tener al menos 15 días de pertenecer como asociado en ASOAMSA.
2. Estar al día con las obligaciones económicas con ASOAMSA.
3. No tener renuncia interna en tránsito.
4. No haber sido cesado de sus labores el día de la entrega del premio.

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS SORTEOS

1. Sorteos para Asociados (as) de zonas rurales:

Se sortean entre los Asociados de Auto Mercado Tamarindo, Auto Mercado El Coco y Auto Mercado Herradura, estén o no presentes en la Asamblea. El porcentaje de premios es de un 10% de la totalidad de premios asignados para la asamblea.

2. Sorteos para todos los Asociados en general (a) (excepto zonas rurales) :

Son sorteos para los Asociados (as) en general, con la finalidad de que puedan participar todos aquellos que cumplan con los requisitos para los sorteos, aunque no se encuentren presentes en la Asamblea. El porcentaje de premios es de un 50% de la totalidad de premios asignados para la asamblea.

3. Sorteos para los Asociados (as) presentes:

Son sorteos entre las personas que se encuentren en la asamblea, si por algún motivo se retira pierde el derecho del premio y se rifa nuevamente entre los Asociados (as) presentes. Este sorteo no es excluyente de los sorteos para los Asociados en general. El porcentaje de premios es de un 40% de la totalidad de premios asignados para la asamblea.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS

1. Para los ganadores presentes, los premios se entregar en la reunión de Asamblea.
2. La entrega de los premios de los Sorteos para todos los Asociados en general y Asociados (as) de zonas rurales, se coordina con la administración de ASOAMSA, posterior a la asamblea general. No obstante ASOAMSA, no asume ningún gasto para el retiro o entrega de los mismos.
3. Posterior a la asamblea general se va a realizar un comunicado con el nombre de todos los ganadores por medio del correo electrónico de ASOAMSA.

VII. CONDICIONES GENERALES

1. Las órdenes de compra va a tener una vigencia por un mes, después de transcurrido ese tiempo no se puede hacer el reclamo. Para reclamar el premio debe presentar el documento firmado que se le entregó, junto con la cédula de identidad ante el respectivo proveedor.
2. El premio obtenido no es cambiable por otro artículo.
3. Los premios a través de órdenes de compra no pueden ser transferibles a otras personas.
4. ASOAMSA no es responsable del uso y disfrute de los obsequios sorteados.
5. El Asociado(a) que resulte ganador en alguno de los sorteos debe de llevarse el obsequio una vez finalizada la asamblea, ASOAMSA no se hace responsable de la custodia del mismo una vez haya sido sorteado.
6. Los premios son numerados y se va a sortear en ese orden. Primero se sortean los de la zona rurales, luego los de todos los Asociados y por último los de los Asociados presentes.

VIII. NOTA FINAL

Este reglamento puede ser modificado por la Administración en el momento que lo considere oportuno.
Aprobado por la Junta Directiva, en sesión ordinaria No. 221 del 11 de agosto, 2015.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Ratificó
Comercial y Comunicación	Gerencia ASOAMSA	Gerencia ASOAMSA	Presidencia de Junta Directiva
			